

AGENDA REGULATORIA 2020-1 MAYO - DICIEMBRE 2020

Unidad Administrativa: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

| NP | Nombre preliminar de la Regulación Propuesta | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación |
|----|---|---|---|---------------------------------|
| 1 | Protocolo para la defensa penal especializada en Justicia para Adolescentes. | Definir el protocolo de actuación de la defensa pública en materia penal, especializada en justicia para adolescentes. | Mejorar el marco normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar una defensa pública técnica y adecuada. | Noviembre de 2020 |
| 2 | Protocolo para el Programa de Justicia Terapéutica. | Definir el protocolo de actuación de la defensa pública en materia penal, respecto al Programa de Justicia Terapéutica en la Entidad. | Mejorar el marco normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar una defensa pública técnica y adecuada. | Noviembre de 2020 |
| 3 | Protocolo para la Defensa de Atención Inmediata D.A.I. | Definir el protocolo de actuación de la defensa pública en materia penal, para garantizar una defensa adecuada incluso desde el momento de su detención. | Mejorar el marco normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar una defensa pública técnica y adecuada. | Noviembre de 2020 |
| 4 | Lineamientos para la atención a los defensores de derechos humanos y periodistas | Atender a la primera propuesta del Informe Especial sobre la situación de criminalización de defensores de derechos humanos de la comunidad indígena Tlanixco, en Tenango del Valle, Estado de México, emitido por la CODHEM. | Mejorar el marco normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar una defensa pública técnica y adecuada. | Noviembre de 2020 |
| 5 | Lineamientos para la atención a las personas LBTTTIQ. | Evitar la discriminación en la atención de la defensa pública a personas LBTTTIQ. | Mejorar el marco normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar una defensa pública técnica y adecuada. | Noviembre de 2020 |
| 6 | Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de México. | Se requiere hacer una modificación sustancial en la relación de la Institución con la ciudadanía para la desjudicialización de una parte de los trámites y servicios que se otorgan. | Se reforma el Código con el objeto de brindarle a la población de la entidad eficacia, eficiencia, prontitud, menos gastos y traslados, resolviéndolos de manera administrativa. | Noviembre de 2020 |
| 7 | Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Actualizar los derechos fiscales que cobra la Dirección General del Registro Civil estipulados en el artículo 104, mismo que deberá especificarse en UMAS y la regulación de otros servicios que prestará la Oficialía Central, así como el respectivo artículo 142, para que estén el mismo sentido. | Regular los diversos servicios que prestará la Oficialía Central, así como homologar las tarifas asignadas a los servicios que otorga el Registro Civil. | Noviembre de 2020 |
| 8 | Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. | Actualización de la normatividad acorde con las anteriores reformas realizadas al Código Civil del Estado de México. | Confrontado el Reglamento con el Código, en algunos casos arroja diversas disposiciones legales aparentemente contradictorias y en otros, variaciones, por lo tanto, considerando el principio de legalidad y congruencia es necesario que se actualice, además es imperante regular situaciones que actualmente no están contempladas y que hoy en día son problemas para los usuarios al momento de realizar sus trámites ante el Registro Civil. | Noviembre de 2020 |
| 9 | Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea la Oficialía Central del Registro Civil. | El crecimiento de la población en nuestra entidad ha hecho que el trabajo relativo al registro de los actos y hechos del estado civil en las oficinas del Registro Civil aumente considerablemente | Acercar el servicio que presta la Oficialía Central a los usuarios, se podrán en la sede y/o en lugar distinto dentro de la jurisdicción del Estado de México, inscribir, celebrar, certificar y expedir los actos y hechos del estado civil, sólo en aquellos casos que por su naturaleza o por las necesidades del servicio el/la titular considere procedentes, lo cual podrá realizar por sí o por quien designe para tal efecto. | Noviembre de 2020 |

| | | | | |
|----|---|---|---|-------------------|
| 10 | Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina el cobro de honorarios por parte de los oficiales del registro civil para celebrar matrimonios. | El Acuerdo del Secretario de Gobierno de Estado de México, referente al cobro de honorarios para los Oficiales del Registro Civil por celebrar matrimonios a domicilio y en horario extraordinario, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno" el 6 de noviembre de 1991 ha quedado superado por disposiciones legales posteriores. | Es necesario actualizar la regulación del cobro de los multicitados honorarios que perciben los oficiales, con el fin de que la tarifa de cobro de la prestación de los servicios que brinda el Registro Civil para la celebración de matrimonios se unifique para el Estado de México. | Noviembre de 2020 |
| 11 | Lineamientos para ser aspirante a Oficial Registro Civil del Estado de México. | Establecer los estándares mínimos, formatos, procedimiento y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento del trámite derivado de las propuestas para ser aspirante a Oficial del Registro Civil, realizadas por los Presidentes Municipales y cualquier interesado, así como los criterios para la expedición, obtención, vigencia y renovación de la constancia de aspirante. | Con los presentes lineamientos se podrán obtener diferentes beneficios administrativos y operativos, ya que se verá reflejado en el control de la información y la obtención de una base de datos fidedigna de quienes aspiran a ser oficiales del Registro Civil, optimizando los tiempos en el trámite, así como la garantía de que previa a la asignación de Oficial del Registro Civil, se tendrán aspirantes capacitados y aptos para ser Oficiales del Registro Civil | Noviembre de 2020 |
| 12 | Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria | Que los municipios cuenten con un Reglamento Integral en Mejora Regulatoria y sea un solo modelo para su correcta aplicación. | Actualizar el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria incorporándole acciones establecidas en el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria. | Noviembre de 2020 |
| 13 | Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | Definir y establecer las funciones y atribuciones de las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | Es necesario regular la organización y el funcionamiento de la Comisión, para que esté acorde con la estructura orgánica de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y las disposiciones jurídicas aplicables y cumplir con sus funciones y responsabilidades legales y reglamentarias, y con ello contribuir al cumplimiento del objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. | Noviembre de 2020 |
| 14 | Reglamento Interior de la Comisión de Factibilidad del Estado de México. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México. | Establecer la organización, funcionamiento y estructura de la Comisión de Factibilidad del Estado de México. Regular las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos de la Comisión de Factibilidad del Estado de México. | Noviembre de 2020 |
| 15 | Reglamento de la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México. | Establecer un esquema simplificado y ágil para la solicitud, trámite y emisión del Dictamen Único de Factibilidad, que permita generar las condiciones suficientes para facilitar el desarrollo de unidades productivas, inversiones y proyectos. Vincular a las instancias responsables de la emisión de Evaluaciones Técnicas de Factibilidad para coordinar de manera interdisciplinaria el desarrollo económico sostenida, equilibrado e inclusivo en la entidad. | Noviembre de 2020 |
| 16 | Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. | Establecer y regular el procedimiento para la verificación, supervisión e inspección de los sujetos obligados, de manera transparente, imparcial y ágil. Vincular a las distintas instancias públicas para realizar las visitas colegiadas de verificación y Actualización mantener actualizada la información de las mismas. | Noviembre de 2020 |
| 17 | Reglamento Interior del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. | Establecer la organización, funcionamiento y estructura del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. Regular las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos del Instituto. | Noviembre de 2020 |
| 18 | Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 244, de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y se crea la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. | Establecer la organización, funcionamiento y estructura de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Regular las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. | Noviembre de 2020 |

| | | | | |
|----|---|--|---|-------------------|
| 19 | Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México. | Establecer el trámite, requisitos y procedencia para la emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad (Impacto Urbano). | Mayo de 2020 |
| 20 | Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México. | Establecer el trámite, requisitos y procedencia para la emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Ambiental. | Noviembre de 2020 |
| 21 | Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. | Establecer el trámite, requisitos y procedencia para la emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal, Factibilidad Comercial Automotriz e Impacto Sanitario. | Noviembre de 2020 |
| 22 | Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. | Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se reforma la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. | Establecer el trámite, requisitos y procedencia para la emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Agua, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, así como la Evaluación Técnica de Factibilidad de Distribución de Agua | Noviembre de 2020 |

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primer de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.